



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la presente diligencia, con liquidación de costas. Sírvasse proveer.
Cartago V., febrero 07 de 2022

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2021-00435-00
Referencia: Ejecutivo hipotecario menor cuantía (CS)
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Demandado: ALBEIRO TORRES YEPES Y CESAR AUGUSTO TORRES
ACEVEDO
Auto No.: 542

Revisada la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, obrante a folio anterior, el Juzgado por encontrarla ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP le impartirá su aprobación.

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca,**

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado, la cual ascendió a la suma total de **\$5.844.100,00.**

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Código de verificación: **d5e8a1dd6dc4e24c31b22df611e5f974a2b46ebf31931bc9661f72a2cdf4cef7**

Documento generado en 08/02/2022 01:03:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>